 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 1 de 20

## Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural

### Acta N°. 3 de 2019 Sesión ordinaria


FECHA: 21 de junio de 2019

HORA: 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Calle 8 No.8-52, sede principal IDPC, Casa Fernández, Sala de Juntas, segundo piso.  
Bogotá D.C.

#### ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usaquén	Gabriel Eduardo Cortés Rincón
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura San Cristóbal	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Bosa	Ariel Salas Sinarahua
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Fontibón	Martín Alfonso Lugo Febres
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Engativá	Rosalba Muñoz Vargas
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Barrios Unidos	José Álvaro Sotelo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Los Mártires	John Helbert Bernal Patiño
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Antonio Nariño	Luisa Margarita Castro González

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 2 de 20


Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Puente Aranda	María Libia Ruiz De Díaz
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura La Candelaria	Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz
Administración pública	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Liliana Ruíz Gutiérrez
Administración pública	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Sandra Carolina Noriega Aguilar

#### INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Oficina de Participación, IDPC	José Antonio Ramírez

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
	<b>Incluir instituciones públicas</b>	
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Santa Fe	Jorge Chamorro Bolívar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Chapinero	Francisco Iván Martínez Duica
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usme	Alonso Roncancio Vargas
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Kennedy	Martha Esperanza León Becerra
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Suba	Ana Milena Cortés Guayazan
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Teusaquillo	Alfonso Gutiérrez Escobar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 3 de 20

Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Rafael Uribe Uribe	Jairo Bolívar Cuchia
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Ciudad Bolívar	Blanca Cecilia Pineda Hernández
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Sumapaz	Luz Nelly Fajardo Díaz

**N°. de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) \_\_\_\_\_ **22** \_\_\_\_\_

**N°. de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) \_\_\_\_\_ **13** \_\_\_\_\_

**Porcentaje % de Asistencia** \_\_\_ **59%** \_\_\_\_\_


## I. ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida.
2. Llamado a lista, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. Conceptos generales para el abordaje del Patrimonio Cultural.
4. La participación ciudadana en el Patrimonio Cultural.
5. Aprobación del reglamento (a partir de la revisión de la comisión).
6. Propositiones y varios.

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Bienvenida e inicio de la sesión.

Se inicia la sesión exponiendo en detalle la agenda del día. Se resalta que la secretaría técnica confirmó la asistencia de doce (12) consejeros, por lo que se inicia la sesión con siete (7) personas a las 9:00 a.m., es decir con la mitad del número de consejeros que confirmaron su asistencia de forma escrita o telefónica. Asisten los consejeros de Bosa, Puente Aranda, San Cristóbal, Los Mártires, Engativá y Tunjuelito, así como Liliana Ruiz, representante de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) y José Antonio Ramírez del Equipo de Participación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). Se aprueba la agenda propuesta teniendo en cuenta que los temas que requieren de la aprobación de la Mesa se abordarán al final de la sesión, momento en el que espera contar con el quórum decisorio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 4 de 20

John Bernal vicecoordinador de la Mesa en ausencia del coordinador, da la palabra a Liliana Ruiz delegada de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien realizará la primera presentación.

## 2. Conceptos generales para el abordaje del Patrimonio Cultural.

La arquitecta Liliana Ruiz, profesional especializada de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y delegada por parte de la SCRD inicia solicitando realizar las preguntas que surjan durante la presentación al final de la intervención, momento en el que serán resueltas.

Con esta aclaración, Ruiz inicia su exposición a la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural. Resalta que su presentación busca mostrar algunos de los conceptos generales sobre patrimonio cultural, tanto a nivel general como para el caso de Bogotá.


Se expone que, dentro del Patrimonio Material, históricamente la gente ha identificado principalmente las edificaciones declaradas por ciertos valores, los centros históricos y sectores urbanos, los patrimonios arqueológicos, los monumentos en espacio público, conmemorativos, que han entrado en la lista de espacio público en años recientes, así como otros relacionados con documentos históricos, etc.

Por su parte, desde el Patrimonio Inmaterial también hay un listado amplio: lenguas y la tradición oral, organizaciones sociales, conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y el universo (e.g. conocimiento sobre las hierbas tradicionales), producción tradicional de distintos elementos como los artesanales, tejidos, y todos aquellos conocimientos que producen objetos de uso cotidiano, técnicas de fabricación de uso cotidiano, eventos religiosos, y cultura culinaria.

Ruiz resalta que, a nivel general, la UNESCO es la organización mundial que maneja todos los temas de patrimonio cultural, y posteriormente, los países aterrizan estos lineamientos a las condiciones particulares de cada país. Los municipios también aplican estos conceptos a la realidad del territorio que presentan.

Ahora bien, la UNESCO siempre ha hablado de identificar qué patrimonio hay. En este marco, en la ciudad se debe buscar revisar qué elementos puede haber en las distintas localidades, que identifican los residentes, pero que el resto de la ciudad puede no conocer. Por esto, en la medida que reconozcamos esos elementos, podemos valorarlos, lo cual permite que puedan ser protegidos en caso de que puedan estar en riesgo.

En el caso de Colombia, la UNESCO hace unas declaratorias mundiales. Posteriormente, en el país el Ministerio de Cultura hace unas declaratorias nacionales, y Bogotá, a través de la SCRD hace declaratorias distritales. Aquí se ven las distintas escalas que proceden de los lineamientos internacionales. Algunos ejemplos de patrimonios de la humanidad que se han declarado como de protección e interés del mundo incluyen elementos pertenecientes al patrimonio natural, arqueológico, construido, e inmaterial (e.g. Murallas de Cartagena, Mompox, Tierradentro como patrimonio inmueble, San Agustín, etc.). Recientemente, existen dos nuevas categorías que la UNESCO ha empezado a identificar: paisajes culturales e itinerarios culturales. Ejemplos de paisajes culturales son el paisaje cultural cafetero, el cual tiene tradiciones agrícolas de conocimiento ancestral, música, comida). Es de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 5 de 20

resaltar que esta categoría ocupa muchos tipos de patrimonio. Por su parte, ejemplos de itinerarios culturales pueden ser sistemas viales o de conexión de regiones importantes (e.g. en Latinoamérica, un camino que recorre cuatro países iniciando en el sur de Colombia, hasta Chile y Argentina).


Se resalta que también hay elementos de patrimonio inmaterial declarados por la UNESCO como son festividades o también actividades que hacen parte de la vida cotidiana de las comunidades (e.g. la procesión de semana santa, el carnaval de Barranquilla, el carnaval de Negros y Blancos, el sistema narrativo Wayuu, los cantos de trabajo de los llanos). Se evidencia entonces que hay algunos elementos que son eventos particulares, mientras que otros son actividades del común que tienen una representatividad para un grupo cultural. Adicionalmente, hay muchos centros históricos declarados en el país. El Ministerio de Cultura los clasifica por el número de habitantes: en el grupo 1 los territorios más pequeños, y en el grupo 5 las ciudades más grandes.

Existen también algunos elementos de patrimonio arqueológico identificados por el Ministerio de Cultura. Esta es una entidad muy grande, que tiene varias oficinas, por lo que cada una de las organizaciones adscritas al Ministerio maneja temas particulares. En Colombia, el patrimonio arqueológico declarado a nivel de país se declara en el momento en que se encuentra y se reconoce que tiene unos valores arqueológicos de preservación por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). En este sentido, los hallazgos no son considerados patrimonio hasta que no hayan sido identificados, descubiertos, y catalogados. Los elementos de esta categoría tienen una trayectoria importante a través de la historia. Son producto de la historia antigua de los territorios, donde, mientras algunos probablemente ya no están habitados en la actualidad, otros aún presentan comunidades que los habitan.

Se procede explicando cómo funciona la reglamentación del patrimonio en el caso de Bogotá. Se resalta que allí se acoge el tema de patrimonio a partir de la reglamentación nacional: se muestran los decretos y reglamentos nacionales más importantes, iniciando por la Constitución de 1991, la cual le da un papel importante al Patrimonio Cultural. Se explica la naturaleza de la Ley General de Cultura 1185 de 2008, de la cual salieron decretos pequeños que tratan distintos temas, pero que posteriormente fueron agrupados en un sólo decreto que es el 1080 de 2015.

A nivel Distrital se tienen otras reglamentaciones: el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (DD 190/04) que define a nivel urbano y rural las condiciones generales del territorio en casos ambientales, urbanos, dotacionales, estructurales, etc. Se recuerda que, en la sesión previa de la Mesa, se revisó la presentación que hizo la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) sobre las modificaciones que se están haciendo a la actual revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Esto ocurre porque los POT están pensados para desarrollarse en un marco de tiempo de doce años. Así, el POT vigente de 2004 ya ha superado esos doce años, y la mayoría de los municipios también se encuentran haciendo estos procesos de modificación de los POT. Se resalta que Bogotá en 2004 era una, pero que hoy las necesidades del territorio son otras, por lo cual el POT tiene una mirada en el mediano plazo que se debe ir transformando conforme a las necesidades de la ciudad.

Se habla también del Decreto 678 de 1994, el decreto más antiguo vigente, el cual reglamenta las condiciones solamente para el Centro Histórico, que estaba declarado Monumento Nacional. Posteriormente, en 2001, aparece el Decreto 606 que es el que hace el listado de todo el Inventario de Bienes de Interés Cultural (BIC) en Bogotá, de todos los monumentos declarados, y este se modifica con el Decreto 560 de 2018, el cual establece la reglamentación urbanística para BIC en Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 6 de 20

conforme a las nuevas necesidades del territorio. Finalmente, el Decreto 070 de 2015 crea el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, en el cual participan el IDPC, las Alcaldías Locales, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, la SDP, y crea además unas instancias de participación como lo es la presente Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio.

Habiendo agotado las especificaciones sobre la reglamentación en materia de patrimonio, se procede a discutir los componentes del Patrimonio Construido, también conocido como Material (PCM). A este respecto, se resalta que en el caso de Bogotá hay Sectores de Interés Cultural (SIC) que básicamente son barrios que tienen unas características urbanas relevantes para la ciudad. Se tienen el Centro Histórico y los seis núcleos fundamentales, barrios de desarrollo individual, y vivienda en serie, categorías que van mostrando las distintas miradas que sobre la construcción se han dado en Bogotá.


Históricamente, lo primero que se declaró fueron los sitios por donde pasó Simón Bolívar al ser la referencia histórica de los héroes que participaron en la independencia. Posteriormente, se reconocieron construcciones coloniales e iglesias del periodo colonial. Seguidamente, se evidenció que no solamente aquellos sucesos ocurridos hace 400 años tenían valor, de manera que se empezaron a reconocer construcciones del siglo XIX y XX, y en la actualidad, ya se han incorporado proyectos de hace 50-60 años que muestran cómo la vivienda se ha ido transformando.

Con los inmuebles de interés cultural existe mucha variedad en Bogotá, desde construcciones antiguas del periodo colonial hasta edificaciones modernas (e.g. diseños de Rogelio Salmons como el Centro Cultural Gabriel García Márquez que se terminó de construir en 2007). Así, si bien en ocasiones se piensa que el patrimonio sólo corresponde a casas antiguas con tejas de barro, lo que en realidad se debe valorar es el paso de la historia en un territorio.

Por su parte, los monumentos conmemorativos artísticos son básicamente los encontrados en espacio público, y algunos en espacio privado (e.g. esculturas que conmemoran algo), que pueden ser antiguos o más contemporáneos, relacionados al arte moderno. Se evidencia entonces que la visión del patrimonio se amplía para abarcar otros componentes de la ciudad, más allá de aquellos de carácter antiguo que han sido incluidos.

Finalmente, dentro de los caminos históricos, en este momento hay dos zonas de protección arqueológica registradas en el ICANH: La Hacienda El Carmen en Usme, y el Centro Histórico. Este último surge a partir de la investigación arqueológica realizada para el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP-CH), el cual presenta una protección arqueológica importante. No obstante, hay muchos otros en la ciudad, tanto así que, en los últimos quince años, con tantas obras de infraestructura vial adelantadas se han encontrado múltiples elementos relacionados con este tipo de patrimonio. Adicionalmente, el IDPC contrató el Plan de Manejo Arqueológico para Bogotá con que se hizo una identificación con variedad de contextos arqueológicos importantes. En este marco, resulta interesante que en el territorio de cada localidad lo que se encuentra es distinto. Por ejemplo, las localidades del occidente, aquellas que se encuentran cerca de humedales y al río Bogotá tienen una producción y transformación en función del agua muy importante, mientras que en las más cercanas a los cerros orientales se encuentran asentamientos más fijos.

Se realiza una moción de orden, para dar la bienvenida a quienes no habían llegado al inicio de la sesión, se resalta que las intervenciones de dudas y comentarios de los consejeros deben ser de máximo tres minutos, pero se solicita que se realicen al final de la presentación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 7 de 20

Se prosigue con la presentación resaltando que existen 65 sitios arqueológicos registrados en el ICANH, 3 zonas con potencial arqueológico y 2 zonas de protección arqueológica, concluyendo con esto la explicación sobre patrimonio material.


Se introduce el tema del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Bogotá, exponiendo que, antes de que se expidiera la Ley 1185 de 2008, muchos elementos de PCI fueron declarados por el Concejo de Bogotá, quienes los llamaban actividades de interés cultural (22), en la mayoría son eventos (e.g. festivales, mercados, Rock al Parque, entre otros). Sin embargo, con la reglamentación que existe en la actualidad, ninguna de estas actividades declaradas por el Concejo tiene validez porque la declaratoria, hoy en día, realiza de otra manera. Así, de los 63 elementos listados en PCI entre declaratorias de actividades de Interés Cultural realizadas por el Concejo de Bogotá, declaratorias de Interés Cultural realizada por el Congreso de la República, y prácticas culturales identificadas en el Censo de Patrimonio Inmaterial (2007), ninguna constituye o hace parte de la Lista Representativa de PCI.

La razón de esto es que en la actualidad hay unos criterios y pasos para ingresar a la Lista. La Ley General de Cultura que agrupa los conceptos de patrimonio en el país, dice cómo se debe declarar y qué elementos son susceptibles a ser considerados como patrimonio. Por su parte, los trámites de la declaratoria se hacen ante la SCR D, y existen algunos criterios de valoración que deben ser analizados y evaluados. Estos criterios permiten atribuir valores a los bienes tales como valores históricos, estéticos y simbólicos, y permiten determinar qué elementos son importantes y representativos, constituyéndose en testimonio de un determinado territorio. Adicionalmente, el POT define siete criterios de calificación para la declaratoria de inmuebles y Sectores de Interés Cultural del ámbito distrital.

Se prosigue explicando cómo se hace una declaratoria. A este respecto se informa que una declaratoria puede ser solicitada por cualquier persona, individual, asociación, grupo de vecinos, etc. El proceso requiere que el solicitante realice un documento muy amplio donde analice los componentes requeridos por la ley, se debe también realizar un análisis de planos, fotos, revisión de documentos históricos, y demás antecedentes que permitan analizar las condiciones de lo que se quiere declarar. Esto se radica ante la SCR D quien hace una evaluación preliminar. El IDPC también provee un apoyo importante en este proceso. Posteriormente, esto se presenta al Consejo de Patrimonio, donde se hace un amplio análisis de lo que presentó el solicitante y de lo que el IDPC evidenció, y es a partir de estos dos conceptos que se define si se acepta o no. Así, este es un proceso amplio y debe estar muy bien documentado. Se resalta que los Bienes de Interés Cultural sólo entran a la lista indicativa cuando el Consejo acepta que el bien tiene los valores requeridos.

Se aclara además que el PCM y el PCI tienen criterios de valoración diferentes, dada su naturaleza diversa. Los criterios del PCI son:

1. Pertinencia.
2. Representatividad.
3. Relevancia.
4. Naturaleza e identidad colectiva.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 8 de 20

5. Vigencia.
6. Equidad.
7. Responsabilidad.

La gran diferencia del PCI frente al PCM es que la reglamentación exige que haya un Plan Especial de Salvaguardia (PES) para la manifestación que se quiere incluir. Sin embargo, dado que la manifestación se va transformando y es dinámica, el PES busca reconocer la práctica a lo largo del tiempo, pero también establecer recomendaciones para que se mantenga y perdure.


Sandra Noriega interviene, y menciona que, según el cronograma, el próximo tema a abordar en la Mesa es el tema del PCI, donde se dará a conocer en más detalle los criterios, campos de PCI, y la explicación de cómo se construye un PES, pues este no es un documento que hacen académicos, sino que exige la participación de las comunidades interesadas alrededor del reconocimiento de esa práctica y de esa manifestación.

Se da la palabra a los consejeros para resolver dudas:

- Rosalba Muñoz, consejera de Engativá, indaga sobre con quién se debe gestionar un detrimento patrimonial de elementos ambientales, en particular el Humedal Jaboque. A esto, Liliana Ruíz responde que el Ministerio de Cultura tiene como entidad adscrita el ICANH, y que el patrimonio arqueológico desde la constitución tiene un manejo desde el Gobierno Nacional. Por eso, el Humedal de Jaboque está identificado por el ICANH, entidad encargada de hacer el seguimiento. Se resalta que la SCR D ni el IDPC tienen la función de hacer la declaratoria, por lo cual debe ser al ICANH a quien se debe informar de situaciones como la pérdida de los monolitos y es la entidad que debe llamar la atención a la Empresa de Acueducto sobre la presencia de elementos importantes del patrimonio arqueológico allí que deben conservarse.
- Gabriel Cortes, indaga sobre si todo lo que declaró la nación y el Concejo de Bogotá previo a la reglamentación actual se perdió, dado que esas declaraciones también pueden tener una buena intensidad. Liliana Ruíz, resalta que una de las razones por las que las prácticas y manifestaciones que el Concejo declaró como actividades de interés cultural no han sido reconocidas como parte del PCI de la ciudad es porque a veces había intereses privados, que en ese momento llegaban al Concejo y a través del clientelismo se declaraban prácticas. Esto lo que hace es volver perversa una declaratoria, pues lo que en verdad debe buscar es proteger y reconocer el conocimiento, prácticas, manifestaciones de una comunidad que tradicionalmente ha desarrollado cierta práctica, y por eso ninguna de estas ha sido considerada como patrimonio.

Se resalta además que, tal como el Concejo hacia estas declaratorias, hubo una época en que los alcaldes locales también hacían declaratorias locales (e.g. fiesta de reyes magos en La Candelaria). No obstante, sucedía lo mismo que en el caso del Concejo, por lo que tampoco están reconocidas como parte de la lista representativa. No obstante, Noriega agrega que, la identificación del patrimonio es un proceso largo que requiere de participación ciudadana y de hacer procesos de diagnóstico, el IDPC desde el 2017 ha venido adelantando el programa de



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 9 de 20

Patrimonios Locales el alrededor de 9 localidades de la ciudad donde se ha avanzado en la identificación del PCI.

Sandra Noriega también menciona que existe otro mecanismo que define la política de patrimonio cultural inmaterial, y es el de los inventarios que se desarrolla a través de procesos de participación ciudadana y también toman tiempo, pero es necesario hacer procesos de diagnóstico, en los cuales se debe incluir la información que se toma de esas declaratorias que se hicieron en algún momento por el Concejo u otra entidad, donde se puede analizar la intención y justificación que se tuvo al ser declarada. De tal forma, lo que se declaró no se olvida, se tiene presente. Se espera que en la próxima sesión con el grupo de PCI se amplié la información al respecto.

De igual forma, Cortes pregunta sobre qué se ha hecho para que la comunidad aprenda de los conceptos de patrimonio, cuál sería la estrategia para hacer pedagogía sobre patrimonio cultural. A esto Liliana Ruíz, resalta que el Ministerio de Cultura hace varios años tiene un curso virtual que desarrolla con el SENA. El programa es gratuito, y se puede acceder a través de la página del Ministerio cada cierto tiempo, para que los ciudadanos se inscriban. Con este curso se busca que los conceptos discutidos durante la sesión le lleguen a la gente del común.


Se expone además que la SCR D tiene un diplomado en línea, y en el tema cultural uno de sus componentes es el del patrimonio. Este diplomado también es gratuito. Sandra Noriega se compromete enviar el enlace de la información de estos espacios de aprendizaje. Noriega agrega que los consejeros fueron invitados por la Secretaría al lanzamiento de este diplomado y que los espacios de la Mesa también buscan sensibilizar y transmitir estos conceptos de patrimonio y comprender qué es importante en lo local para las comunidades. Se resalta que la política de patrimonio es reciente, por lo que estos son esfuerzos que hay que profundizar para acercar el patrimonio a la ciudadanía.

El coordinador de la Mesa y Sandra Noriega dan paso al segundo punto de la reunión dando la palabra a José Antonio Ramírez.

### **3. La participación ciudadana en el Patrimonio Cultural.**

José Antonio Ramírez del equipo de Participación Ciudadana del IDPC, realiza la presentación sobre el Modelo de Participación Ciudadana y Control Social que ha construido el Instituto y que inició su implementación en el 2019. Ramírez inicia resaltando que, como entidad, deberían darse un gesto de agradecimiento hacia los consejeros en materia de participación ciudadana, al estar ejerciendo sus derechos e intentando ser partícipes del proceso patrimonial de la ciudad.

Con esto aclarado, se resalta que el objetivo general del Modelo propuesto es garantizar espacios y mecanismos de participación ciudadana activa e incidente en la gestión de la promoción, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá. Ramírez expone que estamos en medio de una transformación que lleva décadas, que ha tenido problemas de legitimación en cuanto a la forma en que se dirigen los gobernantes, así como problemas de representación en cuanto a cómo nos representa ese conocimiento. Sin embargo, con el tiempo han surgido personas y espacios como esta Mesa, que han identificado problemas, vacíos, y han solicitado pluralizar, ampliar los campos de

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 10 de 20

decisión, tener una información más pública, y defender los derechos fundamentales. Es así como los espacios de decisión se empiezan a pluralizar, con intenciones desde lo local.


Esto ha traído enormes retos: la participación, así como ha generado mayor apropiación de la gente y ha sido asociada con la sostenibilidad y democratización, también puede llevar a la fragmentación, y no está exenta de manipulación, los consejeros están en medio de ese proceso que se está labrando.

Se resalta que desde 2018 el IDPC empezó a construir el modelo de participación, basado en lo existente (e.g. el Sistema Distrital de Participación Ciudadana), para garantizar la incidencia (capacidad de los ciudadanos de influir en distintos ámbitos). Como resultado del diagnóstico se encontró que ha habido mucha participación en el IDPC, pero no está organizada ni formalizada. Por esto, hubo que trabajar con las áreas para entender cómo interactúan con la comunidad, y así tratar de construir un modelo de participación ciudadana y gestión social. En suma, si bien sí existía un procedimiento, era necesario establecer una metodología todavía más clara. Se hace la referencia y explicación de los Componentes básicos del Modelo:



Posteriormente se identifican los lineamientos para fortalecer la participación ciudadana y el control social:

- Cómo hacer para que las personas ejerzan sus derechos patrimoniales y ligar la participación ciudadana al patrimonio.
- Pensar en sistema, pues esto permite dar ruta de cómo se puede mejorar, prestar asesoría.
- Hay ámbitos de participación institucionales, sectoriales, locales y distritales. El equipo de participación ejerce la secretaría técnica en algunos de estos espacios, en otros, es un delegado más.
- Canales de comunicación con la ciudadanía: presenciales, virtuales, telefónicos, que pueden ser de tipo unidireccional y bidireccional. Las apuestas de mejora: Lenguaje claro y accesible;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 11 de 20

audiencias diferenciadas; información y rendición permanente de cuentas; pasar de la información a la interacción; educación patrimonial con TIC.

- Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC): a este plan se le hace un seguimiento cuatrimestral. Es un plan de acción que define los ámbitos de participación a desarrollar en cada vigencia. Se dio un cumplimiento del 93% al primer cuatrimestre de 2019.

Sandra Noriega interviene resaltando que lo que se busca es que el IDPC, independientemente de la Administración, en los siguientes años continúe haciendo seguimiento a su PIPC y que la ciudadanía pueda tener más incidencia en los procesos que define el Instituto, mayor movilización de actores a partir del patrimonio, que los canales sean más mixtos, que haya más diálogo, que haya más ámbitos de participación. Ese es el interés de plantear ese plan institucional.

José Antonio Ramírez, resalta que para presentar los resultados del PIPC las áreas de la entidad deben entregar evidencias, listas de asistencia fotografías, etc. Se comparte así la herramienta que se usa para sistematizar y evaluar el cumplimiento del PIPC, y se expone que lo que se busca es hacer una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa: es importante saber cuántas personas participaron, pero también qué proceso se está tejiendo en los distintos espacios, qué medios de comunicación se están utilizando, oportunidades, problemas, en qué territorios está actuando, si se está usando el enfoque diferencial, etc. Al final del ejercicio, los resultados se hacen públicos para la ciudadanía, y se genera una pieza de comunicación interna.


Por otro lado, se expone que este es un modelo que se construyó con la veeduría: se buscaba conectar el contenido de participación ciudadana con el patrimonio. Además, en este contexto el IDPC es el que teje el puente entre la ciudadanía y las entidades del Distrito, buscando generar espacios de “ideación colaborativa” donde se pueda construir en conjunto, basándose en necesidades compartidas y acciones corresponsables.

Ahora bien, Ramírez resalta que lo que se debe tener en cuenta es que ciudadanos y consejeros son fuente de conocimiento local, y con ellos se debe generar una retroalimentación permanente, ejercicios participativos cualificados, y ejercicios para cualificar y dar conocimiento a los ciudadanos. Se busca que la Mesa vibre y esté posicionada dentro del sistema, esto permite democratizar el patrimonio, y en la medida que esto suceda se fortalecerán todos los ámbitos.

En este marco, se propone que, desde la percepción local, los consejeros analicen qué es importante y representativo en sus localidades, cosas que pueden ser relevantes en términos de identidad local, para así entre todos, hacer un ejercicio preliminar de identificación. Los insumos de conocimiento local que los consejeros tienen resultan fundamentales. Se propone así una tabla a diligenciar para que los consejeros trabajen con sus comunidades.

Se da el espacio para la intervención y los comentarios por parte de los consejeros, frente a la presentación realizada.

Martín Lugo, consejero de Fontibón, comparte su reflexión en la que celebra y piensa acertado trabajar en la formación y sensibilización de los funcionarios públicos en cuanto a la participación, ya que hay otras secretarías donde el funcionario no entiende o no está sensibilizado hacia la participación ciudadana. El consejero felicita lo que el IDPC está haciendo e invita a replicarlo como experiencia a las otras secretarías para que se sensibilicen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 12 de 20

Gloria González, consejera de Tunjuelito, destaca el surgimiento de los espacios de participación ciudadana acudiendo al elemento histórico del Sistema de Cultura y a la Constitución Política que garantiza los derechos individuales y colectivos, añade que es necesario que internamente se deben hacer autoevaluación de estos espacios y la representatividad que ejercen a través de la elección popular. Señala la importancia de revisar la Ley 1151 y el llamado que hace a las entidades públicas para vincular a la ciudadanía con su territorio, a través de las acciones comunales y los procesos de largo plazo. Se menciona la importancia de realizar convenios que vinculen a las organizaciones ciudadanas en las decisiones que impactan las localidades.

Gabriel Corte de la localidad de Usaquén, retoma la palabra señalando exalta que es necesario tener una incidencia política, que no sólo hay que pelear por recursos sino también en la construcción de las políticas públicas. Es necesario asegurar que la participación de la comunidad se haga de una manera activa. Resalta que convocarán el 24 junio a una sesión activa del Consejo de Cultura, donde invitarán a los candidatos a la Alcaldía de Bogotá, para hablar sobre la cultura en la ciudad. Con esto, Usaquén busca tratar de incidir en el campo local, mostrando a los candidatos lo que la localidad necesita que ellos incorporen en el Plan de Gobierno.

Sandra Noriega, retoma el tema del formato a diligenciar, se expone que el formato incluye preguntas sobre cuáles son los elementos que pueden tener valores patrimoniales en la localidad, nombre, tipo de patrimonio, intereses, necesidades en términos de patrimonio, etc. Noriega se compromete a enviar formato por correo. Liliana Ruíz sugiere reemplazar la palabra “declaración” por “declaratoria” en el formato.

También se resalta que la información sobre el Modelo se compartirá con los consejeros a través del Drive dispuesto por la secretaría técnica con material de apoyo para la Mesa y también puede consultarse en el siguiente enlace: [http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\\_transparencia\\_idpc/participacion-la-formulacion-politicas/](http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley_transparencia_idpc/participacion-la-formulacion-politicas/)

#### 4. Revisión y aprobación del reglamento.

La sesión prosigue con la revisión y validación del Reglamento de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural. La metodología adelantada para la revisión por parte de la Mesa consistió en realizar lectura de cada artículo para que una vez validada se aprobara su contenido. A continuación, se exponen los comentarios y ajustes realizados al reglamento:

- *Artículo 1. Objeto.*


Ajuste a (...) deliberación, participación y coordinación de las agendas entre la ciudadanía y organizaciones locales.

- *Parágrafo 2 del Artículo 2.*

Contará en lugar de contar.

- *Parágrafo 3 del Artículo 2.*

Se aclara que el delegado nominal y/o su suplente al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, deberá presentar informe verbal o escrito en las sesiones ordinaria de la Mesa sobre sus

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 13 de 20

gestiones y actuaciones en el Consejo, con el fin de posicionar los intereses y necesidades de las localidades con relación al Patrimonio Cultural.

- *Artículo 5. Coordinación.*

La coordinación y la vice-coordinación se elegirán por mayoría simple de acuerdo con el quórum definido en el presente reglamento y tendrá un periodo de un (1) año.

- *Parágrafo 2 del Artículo 2.*

Se agrega que cuando no puedan asistir el coordinador y el vicecoordinador, es cuando se elegirá una coordinación ad-hoc para la mesa para que ejerza las funciones durante la sesión.

- *Parágrafo 3 del Artículo 3.*

Se ajusta redacción.

- *Artículo 6.*

Se convierte en artículo que habla sobre la agenda participativa anual. Se modifica “su dimensión” por “la dimensión”.

Se modifica “dos veces antes de que acabe el año” por “en la última sesión del año”.

- *Artículo 18. Comités.*

Se expresa la necesidad de que los comités ocasionales entreguen informes sobre su gestión. Para tal fin, el Parágrafo 3 queda de la siguiente forma: Parágrafo 3. Los comités de trabajo elaborarán relatorías e informes que serán presentados periódicamente de manera verbal o escrito a la Mesa, según sea el caso.


- *Artículo 16. Sobre el Quórum.*

Sandra Noriega establece que hay que definir si el quórum siempre debe ser la mitad del total de personas que deben estar presentes, es decir, 11, o si se inicia con la mitad de los que confirmaron: por mayoría simple. Se discute la diferencia entre quórum decisorio y deliberatorio, y se habla de la posibilidad de participación virtual que debe ser informada con anticipación para que Sandra Noriega pueda gestionar los recursos físicos necesarios para la sesión. Para acceder a esta posibilidad se debe proveer una excusa razonable.

Con base en estas reflexiones, el artículo queda de la siguiente forma: “La Mesa podrá deliberar con los miembros presentes en la sesión una vez hayan transcurrido mínimo quince (15) minutos de la hora establecida en la convocatoria. Para la toma de decisiones, la Mesa deberá contar con mayoría simple (la mitad más uno) de los consejeros presentes.”

- *Artículo 8. Funciones.*

En aras de no cambiar lo que establece el Decreto 070 de 2015, se crea un parágrafo para incluir la posibilidad de invitar a otras entidades de distintas escalas (distritales o nacionales). Los consejeros sugieren que se incluya la posibilidad de invitar a entidades locales dada la naturaleza de la Mesa y sus integrantes. El parágrafo queda de la siguiente forma:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 14 de 20

“Parágrafo 1: Cuando se considere pertinente, la Mesa podrá invitar a las entidades locales, distritales o nacionales de acuerdo con la agenda temática propuesta.”

- *Artículo 9. Derechos y Deberes.*

Al numeral F se le incluye la promoción de la salvaguardia. Liliana Ruiz, sugiere que, en el marco de vigilar el cumplimiento de los objetivos de los consejeros, se incluya que esto se da en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Queda de la siguiente forma:

*f. Ejercer compromiso y liderazgo que promueva el bien común, la protección, salvaguardia, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural presente en el Distrito Capital sin afectar el buen funcionamiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.*

El numeral “i” queda así:

*Conocer el desarrollo de las actividades de los consejeros y vigilar el cumplimiento de sus objetivos en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.*

En cuanto al numeral “n”, se sugiere agregar eventos a los procesos a los que se puede acceder. El artículo queda de la siguiente forma:

*n. Acceder a procesos de participación, formación y/o capacitación que le permitan fortalecer las capacidades técnicas, políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos locales y la Mesa.*


El consejero de la localidad de Fontibón interviene y resalta el tema del ingreso al IDPC en los días de sesiones. Comenta que se tiene un carné de consejeros, pero que el proceso de ingreso al IDPC es lento y al llegar pueden tardar 10 minutos esperando. Sugiere un proceso que sea más expedito. A este respecto, Noriega aclara que ella debe dejar la lista con los nombres de los consejeros previamente al desarrollo de las sesiones, y que los procedimientos a la entrada son requeridos para todas las personas que no trabajan allí.

- *Artículo 10. Causales de Retiro.*

Se discute el número de ausencias injustificadas que deben ser establecidas. Se acuerda que sean más de dos, sólo en sesiones ordinarias.

- *Artículo 11. Sesiones.*

Se habla sobre cómo se van a presentar las excusas: sobre esto se determina que no puede ser el mismo día, y que existen diferencias por inasistencia a personas que fueron elegidas popularmente y a las que representan a una organización. Se ajusta el hecho que las sesiones de la mesa pueden ser virtuales. Asimismo, se agrega que esto será posible solo con una excusa justificada. Se modifica el porcentaje mínimo exigido de participación presencial en las sesiones, de 40% a 50%.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 15 de 20

Se ajusta el parágrafo 2 para que se establezca que las excusas sean notificadas con 24 horas previas, y presentadas dentro de los 5 días hábiles siguientes.

El artículo queda de la siguiente forma:

La Mesa podrá sesionar ordinaria o extraordinariamente de acuerdo con la citación que al efecto remita la Secretaría Técnica.

La participación de los consejeros podrá ser virtual, con previo aviso y excusa justificada ante la Secretaría Técnica, para lo cual la Secretaría Técnica y los consejeros dispondrán de acuerdo con sus posibilidades, de los medios electrónicos pertinentes. Esta situación se informará a los integrantes de la Mesa en la convocatoria que para el efecto se realice. El hecho de participar virtualmente válida su participación y el quórum para la toma de decisiones.

Parágrafo 1. En todo caso, al menos el cincuenta por ciento (50%) de la participación en las sesiones ordinarias al año deberá ser presencial.

Parágrafo 2. Las excusas de inasistencia a las sesiones deberán ser notificadas con mínimo veinticuatro (24) horas antes de la sesión y deberán ser presentadas por escrito a la Secretaría Técnica de la Mesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho que las origina.

- *Artículo 12. Sesiones ordinarias.*

Se discute cada cuánto tener los encuentros de la Mesa. Algunos consejeros sugieren cada mes. El consejero de la localidad de La Candelaria sugiere no seguir la agenda del IDPC solamente, sino generar una agenda propia para la Mesa. Se propone tener las sesiones cada dos meses, con la posibilidad de extraordinarias entre reuniones. A este respecto, el consejero de Los Mártires resalta que, siendo consecuentes con la agenda global de participación, hay que tener en cuenta que cada miembro debe asistir a otros espacios locales, no solo la Mesa, por lo que está de acuerdo con la propuesta de reunión cada dos meses. También se propone por parte del consejero de La Candelaria que exista la posibilidad de reunirse fuera del IDPC, a lo que el consejero de Fontibón responde que esto tendría problemas de gestión y decisionales. Sandra Noriega menciona que en el caso de realizarse la sesión fuera del IDPC deben garantizarse las condiciones logísticas y de accesibilidad. Se sugiere además tener en cuenta las fechas en que se hacen las reuniones locales.


Después de estos comentarios, se acuerda que las sesiones ordinarias sean cada dos meses.

- *Artículo 13. Participación ciudadana en las sesiones de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio.*

Se ajusta el parágrafo 1 para que los ciudadanos invitados puedan permanecer en el recinto durante el tiempo dispuesto para el desarrollo del tema.

- *Artículo 16. Sobre el quórum.*

Se establece que el quórum será establecido con la mayoría simple de los consejeros presentes. Se cambia el orden del reglamento, ubicando este artículo de la parte inicial a la sección

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 16 de 20

posterior a las sesiones.

- *Artículo 17. Actas.*

Sandra Noriega menciona que Alonso Roncancio, consejero de Usme, sugirió durante el proceso de lectura y revisión del reglamento no establecer que las grabaciones de las sesiones se mantengan sólo por un año. Sandra Noriega resalta el proceso documental del IDPC, resaltando que permanece en la entidad por dos años, y luego son enviados al archivo de la entidad por cinco años. Al ser este un procedimiento interno de la entidad se acuerda establecer en el artículo que “las actas se archivarán en medio físico de acuerdo con las políticas de archivo del IDPC”.

## 5. Propositiones y varios.

Se resaltan algunos elementos adicionales:

- Tema POT: el consejero de la localidad de Usaquén, menciona el tema de Pablo VI resaltando que la Mesa podría apoyar a esta comunidad frente a los desacuerdos que tienen con la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial. A este respecto, Sandra Noriega expone que, si ellos tienen inquietudes con respecto a POT, la Mesa no es la instancia para dar claridad sobre el tema al no ser parte de sus funciones. Sin embargo, se pueden contactar con el consejero local para acercarse a la entidad responsable que es la SDP y aclarar las inquietudes.


Liliana Ruíz agrega que en noviembre de 2018 la SDP radicó el primer borrador de la propuesta POT, el cual indicaba que el Sector de Interés Cultural de Pablo VI iba a salir del listado del patrimonio. Posterior a esto, hubo varios meses de trabajo con IDPC, SCRD Y SDP, en las que se indicó y argumentó que las condiciones patrimoniales de Pablo VI con las que se declaró hace quince años, se mantenían. Así, se dio una solicitud oficial para que se hiciera esa modificación en el acuerdo la cual efectivamente se llevó a cabo, y ahora el nuevo borrador mantiene Pablo VI como SIC.

- Liliana Ruíz invita el próximo miércoles 26 junio a la apertura de la galería Santa Fe en la plaza de mercado La Concordia las 5:00 pm, y solicita que la información se comparta.
- Sandra Noriega recuerda que la próxima sesión ordinaria de la Mesa se realizará el viernes 26 de julio, en el horario habitual.

También recuerda a los consejeros que el enlace de la carpeta que compartió con la herramienta Drive se llama “Material de apoyo mesa de consejeros” donde se comparten todos los insumos trabajados en la Mesa [https://drive.google.com/drive/folders/15\\_v20r8WGBWBiPylgkyKv4TAqzQFiaix](https://drive.google.com/drive/folders/15_v20r8WGBWBiPylgkyKv4TAqzQFiaix).

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día** \_\_100%\_\_



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-IT-PDS-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA</b>	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 17 de 20


### III. CONVOCATORIA

Se convocará a la sesión extraordinaria el día 26 de julio de 2019, sesión en la cual se abordarán los temas de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) los cuales serán expuestos por el equipo responsable del tema en el IDPC. Se recuerda la importancia de la confirmación de asistencia y la puntualidad para dar inicio a las sesiones.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
Punto 3. Conceptos generales para el abordaje del Patrimonio Cultural.	Socializar el Modelo de Participación Ciudadana que está implementado el IDPC con otras entidades oficiales.	Martín Lugo	Si
Punto 4. Revisión y aprobación del reglamento.	Desarrollar reuniones de la Mesa por fuera del espacio del IDPC.	Drezzsher Notcrehvisch Bhawkt Ortiz	Si, teniendo en cuenta las condiciones necesarias.
Punto 5. Propositiones y varios.	Acompañar como Mesa a la comunidad del barrio Pablo VI en indagación sobre el estado de este sector en la formulación del POT.	Gabriel Cortes	No, se aclara que este sector continúa siendo de Interés Cultural.


<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Compartir el enlace web de los recursos pedagógicos disponibles de la SCRCD y del Ministerio de Cultural.	Sandra Noriega, IDPC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 18 de 20

<p>Enviar formato de identificación participativa de sugerencias alrededor del patrimonio cultural local, para avanzar en la construcción de la agenda local por parte de cada consejero local.</p>	<p>Sandra Noriega, IDPC</p>
<p>Enviar enlace sobre inscripción al proceso de formación virtual adelantado por la Secretaría de Cultura, dirigido a los Consejeros elegidos.</p>	<p>Sandra Noriega, IDPC</p>
<p>Compartir Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, los documentos sobre el Censo de PCI realizado en 2008 y la información sobre las declaratorias realizadas por el Consejo de Bogotá.</p>	<p>Liliana Ruíz, SDCRD.</p>
<p>Diligenciamiento (a través del diálogo local) del formato de identificación participativa de sugerencias alrededor del patrimonio cultural local propuesto por el equipo de Participación del IDPC.</p>	<p>Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.</p>
<p>Realizar los ajustes acordados y envío del acuerdo de trabajo aprobado en la sesión.</p>	<p>Sandra Noriega, IDPC</p>
<p>Compartir los documentos del Modelo de Participación Ciudadana que ha desarrollado el equipo de Participación Ciudadana del IDPC.</p>	<p>Sandra Noriega, IDPC</p>
<p>Enviar nuevamente el enlace de Drive con el material de apoyo para la Mesa de Consejeros, donde se encuentra la carpeta con la información y soportes de cada una de las sesiones adelantadas (actas, presentaciones, documentos y listados de asistencia).</p>	<p>Sandra Noriega, IDPC</p>
<p>Lectura del acuerdo de trabajo (reglamento) aprobado por la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio de Cultura.</p>	<p>Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.</p>

**DESACUERDOS RELEVANTES**

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 19 de 20

DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No se identificaron durante esta sesión.	No aplica para esta sesión,

En virtud de lo establecido por el reglamento interno de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural la presente acta se firma por:

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

---

**Gabriel Eduardo Cortés Rincón**  
 Coordinador / Presidente  
 Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural

---

**Sandra Carolina Noriega Aguilar**  
 Secretaría Técnica  
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

*Anexos: Registro fotográfico  
 Listado de asistencia  
 Reglamento interno aprobado*

Proyecto: Lorena Guerrero - Sandra Carolina Noriega Aguilar.  
 Revisó: Gabriel Eduardo Cortés Rincón  
 John Helbert Bernal Patiño

## **Anexo 1. Registro fotográfico**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL  
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO

FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN

03

FECHA

27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 21 de junio de 2019 / 20 de 20



LISTA DE ASISTENCIA PARA ACTORES EXTERNOS

Versión: X

FECHA	DD	MM	AAAA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR
	21	06	19		8:30am	12:30	Sala de juntas. Casa Fernández.

TEMA	Segunda sesión Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural						
RESPONSABLE	Sandra Noriega - IDPC						

N°	APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene, dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)										FIRMA	
								SEXO		EDAD	PERTENENCIA ÉTNICA				SECTORES SOCIALES				LGBTI
								Femenino	Masculino		Indígena	Afrodescendiente, Palenquero y Negritudes	Raizal	Rrom	Victima del conflicto	Campesino	Persona con discapacidad		
1	Gonzalez	Gloria Inés	CLACP		@ yahoo.es	Tunjuba													
2	Muñoz Vargas	Rosalba	CLACP		@ ATmail.com	10 ETva													
3	Ramirez	José Antonio	IDPC		JOSÉ RAMÍREZ @ idpc.gov.co	Chymer		X	40										
4	Bernd Patino	John	CLACP-14		@ gmail.com	14													
5	LUGO	FERNES MANTEN			@ hotmail.com	09													
6	Sotelo	José Álvaro	CLACP		@	12													
7	Cortez	Gabriel Eduardo	CLACP	Usayven	@ hotmail.com	Usayven		X	62										
8	Salas	Ariel	CLACP	Bosa	@ gmail.com	Bosa		X	32										
9	Rodriguez	Ma Libia	CLAFP		@		16		3	X									
10	Rodriguez	Cecilia	Puentea persona mayor		@		45		4	X									

Nota:  
 (1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 0659 de 2018, mediante la que se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.  
 (2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Centro Especial de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO  
LISTA DE ASISTENCIA PARA ACTORES EXTERNOS

FECHA	DD	MM	AA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR
	21	06	2019		8:30 am	12:30	Sala de juntas, Casa Fenix

TEMA	Segunda sesión Mesa de Consejos Locales de Patrimonio Cultural.
RESPONSABLE	

N°	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene, dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)										FIRMA	
								GENERO			EDAD	PERTENENCIA ÉTNICA				SECTORES SOCIALES			
								Femenino	Masculino	Otro		Indígena	Afrodescendiente, Palenquero y Negritudes	Raizal	Rrom	Víctima del conflicto armado	Campesino		Persona con discapacidad
1	Luisa Margarita Castro	Castro González	Hospital San Juan de Dios		@gmail.com	Antonio Nariño	3	<input checked="" type="checkbox"/>											Luisa Margarita Castro
2	Sandra	Noriega Aguilar	IDPC Participación		sandra.noriega @idpc.gov.com	Fontrabán	4	<input checked="" type="checkbox"/>											Sandra
3	Chereshher Neterey Visch Bhawket Ortiz	Bhawket Ortiz	ONG Corporación Educararte		@hotmail.com	Lg, Condellari	3												<del>Chereshher</del>
4	WIANA	RUIZ GUTIERREZ	SCRD	3274850	sandra.rviz @scrd.gov.co														Wiana
5					@														
6					@														
7					@														
8					@														
9					@														
10					@														

Nota:  
(1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, incluidas las imágenes, de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 0659 de 2018, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: [www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co) > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.  
(2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).